



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Temas del programa 32, 37 y 39

Consejo de Seguridad
Septuagésimo primer año

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Carta de fecha 21 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Quisiera señalar a su atención las acusaciones hechas por la República de Armenia en la comunicación escrita para el informe del Secretario General titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (A/71/91).

Escudándose en una falsa expresión de solidaridad y con el fin de subirse al carro, Armenia ha intentado sumarse al abrumador y sistemático apoyo internacional manifestado a Cuba simplemente para denunciar que seguía “siendo objeto del bloqueo” impuesto supuestamente por Azerbaiyán y otro país de la región.

Este sorprendente ejemplo vuelve a poner de manifiesto los ridículos métodos empleados por Armenia en sus vanos intentos de engañar a la comunidad internacional y eludir su responsabilidad por el claro incumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En relación con ello, el primer interrogante que se plantea es por qué ha recurrido Armenia a la mencionada acusación, que es absurda en cuanto al fondo e irrelevante porque, en lugar de presentarla independientemente ante la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, la efectuó en la comunicación aportada al informe del Secretario General sobre Cuba.

El porqué de tal incongruencia y precaución es obvio: Armenia no está sometida a ningún bloqueo.



La quiebra total de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán, incluidos los vínculos económicos, de transporte y de energía, es consecuencia directa de los incesantes actos de agresión cometidos por Armenia contra Azerbaiyán y de su ocupación militar de los territorios de mi país. Obviamente, en vista de la política de agresión y reivindicación territorial que aplica a sus vecinos, Armenia es la única responsable tanto de su aislamiento de la plena cooperación regional como de la grave situación económica en que se encuentra el país.

En sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), el Consejo de Seguridad condenó el uso de la fuerza contra Azerbaiyán y la ocupación de sus territorios, reafirmó el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y la inviolabilidad de sus fronteras internacionales, y exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación armenias de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán.

En esas resoluciones, el Consejo de Seguridad supeditó claramente la restauración de los vínculos económicos, de transporte y de energía en la región a la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación armenias de los territorios ocupados de Azerbaiyán.

No obstante, Armenia sigue sin dar cumplimiento a esas demandas tan importantes del Consejo de Seguridad, y sus reivindicaciones anexionistas y sus incesantes esfuerzos por seguir consolidando el *statu quo* de la ocupación e impedir el regreso a sus hogares y propiedades de cientos de miles de desplazados internos azerbaiyanos constituyen un desafío abierto al proceso de solución del conflicto y una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales y regionales.

En realidad, la parte armenia, incluidas las más altas instancias políticas, ha aceptado que la solución del conflicto y el respeto del derecho internacional son condiciones indispensables para lograr la cooperación económica. Así, por ejemplo, en la declaración conjunta firmada por los Presidentes de Armenia, Azerbaiyán y la Federación de Rusia el 2 de noviembre de 2008 en el Castillo de Meiendorf, en la Federación de Rusia, los signatarios señalaron, entre otras cosas, que trabajarían por alcanzar una solución política al conflicto basada en los principios y normas del derecho internacional y las resoluciones y documentos adoptados en ese marco, lo que crearía las condiciones favorables para el desarrollo económico y la cooperación integral en la región.

Las relaciones económicas internacionales se rigen por los principios fundamentales de la igualdad soberana de los Estados, la no agresión y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes pusieron de relieve en particular que la Agenda se implementaría de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional, y reafirmaron que era necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

La República de Azerbaiyán ha desarrollado su cooperación con asociados regionales y mundiales y ha comenzado o promovido activamente diversos proyectos transregionales de gran envergadura en materia de transporte y energía, cuya ejecución contribuye en gran medida al crecimiento económico sostenible de Azerbaiyán y de otros países tanto de la región como de fuera de ella.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 32, 37 y 39, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar Aliyev
Embajador
Representante Permanente
